

Madrid, 2 de agosto de 2019

NOTA DE PRENSA

En el día de hoy, la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada ha presentado un detallado escrito al Juzgado Central de Instrucción nº 6 (75 folios) en el que interesa una reordenación de las piezas separadas de las Diligencias Previas 85/2014 (*caso Púnica*).

La finalidad de la división, pese a la conexidad existente entre todos los delitos que se investigan, por la existencia de una trama que ha ido tejiendo en el tiempo una tupida red de influencias presuntamente utilizada para obtener beneficios ilícitos, no es otra que la de simplificar e impulsar el procedimiento, facilitando las aperturas de juicio oral por los hechos acreditados, que demandan tiempos distintos.

En el escrito presentado se repasan los hechos objeto de investigación y las personas investigadas en cada pieza, con referencia a los correspondientes informes definitivos de la Guardia Civil, se analizan los indicios de criminalidad existentes hasta la fecha y el resultado, necesariamente provisional, de la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 762.6º LECr., la propuesta de división de piezas que permitiría un enjuiciamiento independiente se concreta como sigue:

- **Pieza 1**, revelación de secretos. Concluida por sentencia condenatoria firme (STS 138/2019, de 13-3).
- **Pieza 2**, hechos concernientes a las fraudulentas adjudicaciones a las mercantiles vinculadas a los investigados Alejandro de Pedro Llorca y José Antonio Alonso, en la Diputación de León. Fue presentado escrito de acusación el 14-3-2018.
- **Pieza 3**, hechos concernientes a las fraudulentas adjudicaciones a las mercantiles vinculadas a los anteriores investigados en Murcia. Concluida por auto de incoación de procedimiento abreviado de 15-4-2019, que ha sido recurrido.
- **Pieza 4**, hechos concernientes al urbanismo de Valdemoro y blanqueo de capitales.

- **Pieza 5**, hechos referentes a la contratación menor local en Valdemoro, Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle
- **Pieza 6**, hechos relativos a la contratación de COFELY ESPAÑA S.A.
- **Pieza 7**, hechos relativos a la contratación de la empresa WAITER MUSIC.
- **Pieza 8**, hechos relativos a la etapa de Francisco Granados en la Comunidad de Madrid.
- **Pieza 9**, hechos concernientes al desvío de fondos para pago de gastos del Partido Popular de la Comunidad de Madrid.
- **Pieza 10**, hechos concernientes a las fraudulentas adjudicaciones a las mercantiles vinculadas a los investigados Alejandro de Pedro Llorca y José Antonio Alonso Conesa, en Denia, Valencia, Madrid, Majadahonda, Valdemoro, Comunidad de Madrid y terceros países.
- **Pieza 11**, hechos relativos a la contratación de ALFEDEL S.L.

Al escrito se adjuntan anexos en los que se describen más minuciosamente los hechos correspondientes a las **piezas 6** (Anexo I), **8** (Anexo II), **9** (Anexo III) y **11** (Anexo IV) de la causa, a la vista de los cuales se interesa la práctica de diversas diligencias, entre ellas declaraciones de investigados, testigos y la aportación de diferente documentación. En sucesivos escritos se concretarán de la misma forma los hechos relacionados con las piezas 4, 5, 7 y 10.